



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 09 JUL 2018



VISTOS:

El Informe N° 27-2018-SG-MDCC, el Proveído N° 718-2018-GM-MDCC, el Proveído la decisión del Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG la Contraloría General de la República ha aprobado la Directiva N° 008-2018-CGGTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Locales y Regionales, la misma que dispone que con el objeto de realizar dicha transferencia se proceda a la conformación del Grupo de Trabajo que se encargará de realizar las labores de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que será sustento de los reportes, actas y del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia;

Que, la mencionada directiva señala también que el responsable de dicho grupo de trabajo es el Gerente Municipal, en consecuencia se le deberá de designar formalmente por la autoridad saliente;

Que, mediante el Proveído N° 718-2018-GM-MDCC el despacho de alcaldía dispuso a Gerencia Municipal que proceda al cumplimiento de la directiva bajo comentario;

Que, mediante el Informe N° 18-2018-GM-MDCC el despacho de Gerencia Municipal procede a poner en conocimiento de Secretaria General quienes han de integrar dicho grupo de trabajo de manera conjunta con dicho funcionario en calidad de integrantes;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, con el objeto de proceda a elaborar el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, el que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- | | |
|---|----------------------------------|
| a) Gerente Municipal | Responsable del Grupo de Trabajo |
| b) Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

- | | |
|--|----------|
| c) Gerente de Asesoría Jurídica | Miembro |
| d) Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización | Miembro |
| e) Gerente de Administración Tributaria | Miembro |
| f) Gerente de Obras Públicas e Infraestructura | Miembro |
| g) Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro | Miembro |
| h) Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente | Miembro |
| i) Gerente de Desarrollo Económico Local | Miembro |
| j) Gerente de Seguridad Ciudadana | Miembro |
| k) Gerente de Desarrollo Social | Miembro |
| l) Secretario General | Miembro |
| m) Procurador Público Municipal | Miembro. |



ARTÍCULO SEGUNDO: - **DISPONER** que el Grupo de Trabajo constituido en el artículo primero de la presente resolución cumpla con dar inicio a sus funciones con el objeto de elaborar el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, así como cumplir con la suscripción del Acta de Transferencia junto al Equipo Revisor designado por la autoridad entrante

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que Secretaria General cumpla con notificar la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE